San Vicente de Chucurí, Santander 10 de febrero de 2026

EVALUACIÓN
MINIMA CUANTIA
PROCESO No. MC-SVCH-SDSC-184-2026
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, SOCIALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL LOCAL Y REGIONAL, GARANTIZANDO UNA AMPLIA COBERTURA Y ACCESIBILIDAD PARA LA COMUNIDAD"

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En San Vicente de Chucurí, Santander a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se procede a adelantar la evaluación de la propuesta presentada para el presente proceso de selección de mínima cuantía No.**MC-SVCH-184-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Ley 1082 de 2015, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE
1.	Asociación San Vicente Stereo Nit 8 2 9 0 0 1 5 2 5 7, representada legalmente por SONIA DURAN VESGA, identificado con la cedula de ciudadanía No 37656581, de San Vicente de Chucuri-Santander.

Se procederá a verificar lo contenido de las propuestas de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente:

***El precio es el factor de selección del proponente**. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.*

***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

1. Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, que se causen o se llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto de este proceso de selección, que serán de su cargo exclusivo.
2. Deberá tener en cuenta que los valores unitarios de cada elemento no podrán ser superior al 100% de las estimaciones oficiales establecidas en los estudios previos.

Por lo tanto, se procede a evaluar los requisitos habilitantes: los cuales son considerados como aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos de subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, técnico
y financiero, bajo los criterios que se describen a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		
DOCUMENTO	**ASPECTO A VERIFICAR**	**CONCEPTO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente firmada por el oferente si es persona natural, o el representante legal si es persona jurídica, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la invitación. Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con la entidad.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia Cedula de Ciudadanía: El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.	**CUMPLE** Proponente adjunta cedula de ciudadanía de la señora Sonia Duran Vesga, como Representante Legal de San Vicente Stereo.
SITUACIÓN MILITAR	El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	**CUMPLE** (N/A) toda vez que la proponente es mujer, por lo cual no se encuentra obligada a definir la situación militar ni a aportar certificación alguna relacionada con este requisito.
CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales. Si es persona jurídica debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo con la ley. Si la persona es natural puede anexar la certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo con la fecha de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE** La proponente adjunta certificado de anexos parafiscales suscrito el pasado 06 de febrero de 2026, diligenciad por el representante legal de la entidad
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios ni penales, para lo cual se deberán allegarlos respectivos certificados o se autorizará su consulta.	**CUMPLE**
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Certificado suscrito por representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causales Inhabilidades incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE** El proponte adjunta certificado de inhabilidades e incompatibilidades de fecha 06 de febrero de 2026, debidamente diligenciado por el Representante Legal.

		administración Municipal, así como de las expresiones culturales, sociales y comunitarias, a través de un medio de comunicación radial local uy regional garantizando una amplia cobertura y accesibilidad para la comunidad" por un plazo de ejecución de (02) dos meses, allega también acta de pago final. 3. Adjunta carta de aceptación CA-234-2024, cuyo objeto corresponde a "Prestar los servicios de emisión y divulgación de la información originada desde la administración Municipal en los aspectos tributarios, social, económico, cultural, educativo y turístico a través de medios de comunicación radial en el Municipio de san Vicente de Chucuri, Santander" y adjunta acta de liquidación.
		CRITERIO: CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y representante legal para personas jurídicas o de la persona natural, actualizado según la ley de crecimiento y resolución No 114 de diciembre 21 de 2020 expedida por la DIAN.	**CUMPLE**
		CRITERIO: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar	**CUMPLE**

MATRÍCULA MERCANTÍL	Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matricula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.	**(CUMPLE)**
EXPERIENCIA	Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos o actividades estén relacionadas directamente con el objeto del contrato. En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente: nbre del contratante eto o actividades, deben estar ctamente relacionado con el objeto o vidades a ejecutar. o de ejecución: indicando la fecha de inicio rminación or del contrato. nplimiento.	***CUMPLE*** El proponente anexa la siguiente información: 1. Contrato de prestación de servicios N° 164-2025 cuyo objeto corresponde "Prestación de servicios para la emisión y divulgación de programas radiales para la ejecución de las acciones del Plan de intervenciones Colectivas (PIC) contempladas en las metas que hace parte del plan territorial de salud pública, dirigido a la población de San Vicente de Chucuri para la vigencia 2025 según contrato interadministrativo N° 172 -2025 de 29 de marzo de 2025 suscrito entre el Municipio de San Vicente de Chucuri y la ESE HOSPITAL san Vicente De Chucuri." Por una vigencia de dos (02) meses, adjunta también acta de liquidación y acta de terminación. 2. Adjunta Carta de Aceptación CA-247-2025, cuyo objeto corresponde a " Prestar los servicios de divulgación y publicación de las actividades programadas y desarrollados por la

	debidamente autorizado para dicho efecto.	
ANEXO 1, 2,3 y 4 PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS	El oferente debe diligenciar los anexos 1,2,3 y 4 de esta invitación pública, con el cual se compromete a cumplir con los requisitos del proceso, de conformidad a lo contemplado en los documentos resultantes del mismo.	**CUMPLE**
		CRITERIO: CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	**CUMPLE**

Tras haber realizado la verificación a nivel jurídico, financiero y técnico de los requisitos habilitantes, se puede concluir que la propuesta presentada por la Asociación San Vicente Stereo Nit 8 2 9 0 0 1 5 2 5 7, representada legalmente por SONIA DURAN VESGA, identificado con la cedula de ciudadanía No 37656581, de San Vicente de Chucuri-Santander.**CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos en la Invitación Pública Mínima Cuantía **MC-SVCH-SDSC-184-2026**, y siendo procedente por parte del ejecutivo correr traslado del presente informe, para que el proponente interesado realice sus observaciones y/o subsanaciones que fueren prudentes.

Con lo anterior se termina este acto de trámite, debidamente motivado, en cumplimiento de lo prescripto por la invitación Pública y el artículo 24, numeral 7 de la ley 80 de 1993.

La presente acta de evaluación se deja a disposición para que sea conocido por las personas o entidades que pueden ejercer control sobre lo aquí consagrado y procedido y se corre traslado como lo establece el cronograma y el decreto 1082 de 2015 a los interesados.

LUIS EMILIO CUEVAS PINZÓN
Secretario de Desarrollo Social Comunitario

Proyectó: Zareth D-Abog SDSC
Aprobó: Luis C– secretaria de Desarrollo Social Comunitario